

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 10,690 DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION CASAS
 MUNICIPALES
 Fecha de Pago 22/08/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	718120	18/08/2011	10,690

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1024

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		10,690
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,690	
Totales		10,690	10,690

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10,690	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		10,690
Totales		10,690	10,690



M^{ca} CRISTINA VARGAS YIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE(S)



ROSA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero